

31 de marzo de 2020

Emergencia Sanitaria COVID-19**Recomendaciones Especiales para Prevención****Formuladas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

El día de ayer entró en vigor la Disposición Nro. 5/2020, a través de la cual la Gerencia General de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo aprobó 4 documentos con recomendaciones en materia de higiene y seguridad del trabajo para aquellas actividades exceptuadas del llamado “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (en adelante “Aislamiento Obligatorio”).

El primero de ellos dispone una serie de recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del Aislamiento Obligatorio, cuyas principales pautas son las siguientes:

- Higienización frecuente de manos, en especial luego de comer, manipular basura o tocar superficies públicas.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre persona y persona.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Evitar compartir elementos de uso personal.
- Limpiar todas las superficies de trabajo con agua y jabón, lavandina o alcohol.
- Aislamiento, en la medida de lo posible, de los trabajadores entre sí y respecto al público en general.
- Reducir la dotación del personal al mínimo posible.
- Proveer a los trabajadores de todos los elementos de higiene, seguridad y protección personal necesarios para el desarrollo de la tarea.
- Mantener el ambiente laboral ventilado.
- Restringir el acceso a clientes para garantizar una separación de 1 metro entre persona y persona.
- Desinfectar herramientas, equipos de trabajo y vehículos de asistencia técnica.
- Limpiar el sector antes y después de realizar el trabajo, como así también limpiar los puestos de trabajo luego de un relevo.
- Utilizar mecanismos digitales para las transacciones comerciales y trámites administrativos.
- Reducir al mínimo posible el traslado de personal.
- Los elementos de protección contra el coronavirus deberán ser individuales y preferentemente descartables.
- Implementar controles médicos al personal para poder detectar síntomas.
- Reforzar las condiciones de higiene en los espacios comunes (sanitarios, comedores, etc.), como así también minimizar la cantidad de personas que los utilicen en forma simultánea.
- Disponer un sistema de entrega de mercaderías donde no haya contacto entre las personas que las entregan y las que las reciben (ya sean trabajadores, proveedores o clientes) y minimizar los tiempos de carga y descarga.
- Colocar carteles sobre medidas de prevención.

El segundo documento contiene sugerencias para el desplazamiento hacia el lugar de trabajo y el regreso al hogar tales como: (i) realizar los viajes cortos caminando o en bicicleta; (ii) mantener el vehículo particular ventilado; (iii) lavarse las manos luego de cada traslado; (iv) llevar siempre un kit de higiene personal; (v) evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte; (vi) si debe viajar en transporte público no sentarse cerca del conductor y respetar las distancias recomendadas; (vii) no utilizar el transporte público si se cree enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos o dificultad respiratoria); (viii) cubrirse la boca con un pañuelo descartable o el pliegue del codo al estornudar o toser; entre otros.

En el tercer documento se pone foco en los “elementos de protección personal” o E.P.P. (aquellos elementos de uso personal e individual que conforman una barrera física entre el agente de riesgo, en este caso el Covid-19, y el trabajador). En él se resumen las disposiciones de la Ley 19.587 (de Higiene y Seguridad en el Trabajo) y de los Decretos 351/79 (Reglamentación para la industria en general), 911/96 (Reglamentación para la industria de la Construcción), 617/97 (Reglamentación para la Actividad Agraria) y 249/07 (Reglamentación para la Actividad Minera) respecto de los E.P.P. Consiste en una guía de buenas prácticas en la que se describen las características técnicas y condiciones de uso, colocación, retiro, limpieza, desinfección y descarte de los distintos E.P.P., a saber: protectores oculares y faciales; protectores respiratorios, guantes, mamelucos y otros protectores del cuerpo. A su vez, se detalla una guía de limpieza, desinfección, descarte, colocación y retiro de estos elementos.

El cuarto y último documento consiste en una guía sobre la correcta colocación y retiro de los protectores respiratorios (barbijos).

* * *

Para mayor información sobre este tema, comuníquese con Agustín Luna (aluna@wslegal.com) y Guillermo Urruti (gurruti@wslegal.com).

Este artículo se basa en información de dominio público y es de carácter puramente informativo. No tiene como finalidad proporcionar asesoramiento legal ni un análisis exhaustivo de las cuestiones que menciona.